INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 413-MC-022-2026 **SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y** TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S, Se procede a elaborar la presenta ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato No. 413-MC-022-2026, de conformidad con los documentos que reposan en el expediente contractual.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 09/06/2026
CONTRATISTA: TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S / RL ALEJANDRO JONES RODRIGUEZ	**NIT y C.C.:** 901.639.172-0 y 1.096.187.616 de Barrancabermeja
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA, SANTANDER	
PLAZO: Inicialmente hasta el dos de julio de 2026 prorroga Veintiún días (21), establecidos como nueva fecha el 23/07/2026	
ACTA DE INICIO: 09/06/2026	
ACTA DE SUPERVISION FINAL: 03/08/2026	
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA): N/A	
SUPERVISOR: MARY LOZANO CASTELLANOS responsable de Educativas	
VALOR TOTAL CONTRATO: $11.740,659	
VALOR MENSUAL ESTIPULADO EN EL CONTRATO: N/A	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CONTRATO INICIAL:** N° 2226	**FECHA:** (21/04/2026)	**VALOR:** $ 11.741.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 9026	**FECHA:** (05/06/2026)	**VALOR:** $ 11.740.659

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: B-100080552**			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Calidad del servicio	10%	$1.562.398	09/06/2026	02/11/2026
Cumplimiento del Contrato	10%	$1.562.398	09/06/2026	02/11/2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (12/06/2026)		**FECHA DE APROBACIÓN:** Acta de aprobación el (16/06/2026)		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 413-MC-022-2026 de (2026), suscrito con Telenet Soluciones y suministros, tiene por objeto la Adquisición De Elementos Destinados A La Formación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Málaga, Santander, con un valor inicial de ***Siete millones ochocientos once mil novecientos noventa y tres pesos m/cte. ($7.811.993)***

Que durante la ejecución contractual se efectuó una adición por valor de ***tres millones novecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($3.928.666),*** *quedando el valor contractual en el valor de* ***once millones setecientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos m/cte. ($11.740.659).***

Que posteriormente se efectuó una modificación al plazo de ejecución, mediante la cual se concedió una prórroga de ***veintiún (21) días****, establecidos como nueva fecha de terminación el día* ***veinte tres (23) días de julio de 2026,*** *sin modificación del valor contractual.*

Que durante la ejecución del contrato el contratista manifestó las circunstancias que le impiden realizar las entregas correspondientes al objeto contractual y posteriormente solicito la terminación anticipada por mutuo acuerdo y la liquidación bilateral del contrato.

Que, de acuerdo con el informe de supervisión, no se realizaron las entregas de los elementos objeto del contrato ni se suscribió acta de entrega y recibo satisfacción.

Que no se efectuaron pagos, anticipos ni giros de recursos públicos a favor del contratista, conforme a la documentación que reposa en el expediente contractual.

Que mediante Acta - 271 del comité de compras, de fecha 17 de septiembre de 2026, se analizó la situación presentada, en relación al contrato No.413-MC-022-2026, incluyendo las circunstancias relacionadas con la adición efectuadas al contrato y la viabilidad de adelantar la terminación y la correspondiente liquidación bilateral, dejando consignadas las consideraciones y conclusiones del comité frente a la situación contractual.

Que mediante Acta - 275 del comité de compras junto con el representante de la empresa TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S, de fecha 23 de septiembre de 2026, se analizó la situación presentada y se dejo constancia de la voluntad de las partes de continuar con el trámite de terminación y liquidación bilateral del contrato.

INPEC

Que teniendo en cuenta que no se realizaron entregas de los elementos objeto del contrato ni se efectuaron pagos, se encuentra pendiente la liberación del saldo correspondiente al compromiso presupuestal asociado al Contrato No. 413-MC-022-2026, de conformidad con el valor registrado en el respectivo registro presupuestal.

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 11.740.659
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 0.oo	
SALDO A LIBERAR:	$11.740.659. oo	**$**
SUMAS IGUALES:	**$ 11.740. 659.oo**	**$11.740.659. oo**

OBSERVACIONES:
De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual y con el informe final de supervisión, durante la ejecución del contrato No. 413-MC-022-2026 no se realizaron las entregas de los elementos objeto del contrato ni se efectuaron pagos al contratista.
Las partes manifiestan su voluntad de terminar por mutuo acuerdo y liquidar bilateralmente el contrato No. 413-MC.022-2026, de conformidad con las circunstancias de ejecución descritas en el expediente contractual y con los documentos que soportan la presente liquidación
Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No. 413-MC-022-2026 de 2026, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de adelantar el trámite de liberación de los recursos presupuestales asociados al contrato, de acuerdo con el saldo registrado en el respectivo registro presupuestal de compromiso.
Las partes dejan constancia de que la presente liquidación bilateral se realiza de común acuerdo, con fundamento en los documentos que reposan en el expediente contractual y en el estado real de ejecución y balance financiero del contrato No. 413-MC-022-2026. La presente acta se limita a documentar dicho estado y no contiene declaraciones diferentes de las expresamente consignadas en la misma.
La presente liquidación se entiende sin perjuicio de las obligaciones que legalmente deban permanecer vigentes derivadas de las garantías constituidas, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el contrato y la póliza aprobada.

Por EL INPEC,

Ds. MOJICA PARRA NELSON
Director encargado EPMSC MALAGA
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

ADM. MARY LOZANO CASTELLANOS
Supervisora contrato No.413-MC-022-2026

Por el Contratista,

ALEJANDRO JONES GUERRERO
Apoderado y Gerente comercial y de operaciones

Se expide a solicitud del interesado en Malaga - Santander a los veinticinco (25) días de septiembre 2026.

Aprobó y Revisó: Ds. MOJICA PARRA NELSON – Director (E)
Revisado: ADM. MARY LOZANO CASTELLANOS – Supervisora
Elaboro: CARMEN ROSA ESPINEL CARVAJAL – Contratación (E)